ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que en la planta global de empleos del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, no existe personal suficiente capacitado y con la experiencia suficiente para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"** las cuales se discriminan así:

En desarrollo del presente proceso y objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Asesorar en materia jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas, en las respuestas de las peticiones recibidas conforme a los proyectos que se ejecutaron y que son responsabilidades de esta dependencia.
2. Revisar los aspectos jurídicos de los proyectos, decretos, resoluciones o cualquier otro acto administrativo que incurra en acciones directas o indirectas a la subdirección de planeación y obras pública.
3. Asesorar la formulación y ejecución de políticas y planes conforme a los parámetros legales vigentes para las publicaciones y actualizaciones de los requerimientos de función pública, exigidos a la subdirección de planeación y obras públicas.
4. Brindar asesoría jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas en los procesos de liquidaciones contractuales y cierres fiscales de los proyectos de infraestructura que se adelantan en el municipio de San Juan Nepomuceno
5. Asesorar en los procesos contractuales de los proyectos de inversión de la subdirección de planeación y obras públicas del municipio de San Juan Nepomuceno.
6. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se expide la presente certificación a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Edwin Calvo Fonseca.

EDWIN CALVO FONSECA
Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano
Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

San Juan Nepomuceno, septiembre 10 de 2025

Doctor:
EDWIN CALVO FONSECA
Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

Cordial saludo:

Solicito a usted certificar si existe o no, en la planta global de personal del Municipio personal suficiente que desarrolle las siguientes actividades:

1. Asesorar en materia jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas, en las respuestas de las peticiones recibidas conforme a los proyectos que se ejecutaron y que son responsabilidades de esta dependencia.
2. Revisar los aspectos jurídicos de los proyectos, decretos, resoluciones o cualquier otro acto administrativo que incurra en acciones directas o indirectas a la subdirección de planeación y obras pública.
3. Asesorar la formulación y ejecución de políticas y planes conforme a los parámetros legales vigentes para las publicaciones y actualizaciones de los requerimientos de función pública, exigidos a la subdirección de planeación y obras públicas.

4. Brindar asesoría jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas en los procesos de liquidaciones contractuales y cierres fiscales de los proyectos de infraestructura que se adelantan en el municipio de San Juan Nepomuceno

5. Asesorar en los procesos contractuales de los proyectos de inversión de la subdirección de planeación y obras públicas del municipio de San Juan Nepomuceno.

6. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
Alcalde Municipal